





17
0016

LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENECIA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

El Lote Urbano ubicado en la Calle 4 N° 1 - 52 (U.M.Z.) del Municipio de Venecia Cundinamarca, con Escritura pública N° 130, Cédula Catastral N° 01 00 00 02 001 6000 y Matricula Inmobiliaria N° 157 - 3311, destinado para el Programa: "CONSTRUCCION DE 100.000 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA GRATIS - POBLACION EN EXTREMA POBREZA", cuenta con DISPONIBILIDAD INMEDIATA, TOTAL Y CONTINUA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO y vigencia de la misma, conforme el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, referenciado con punto de conexión N° 1000 - 2160

Dada a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año 2012.


EMERSON REINEL ROJAS
Director Oficina de Servicios Públicos Municipal




0014

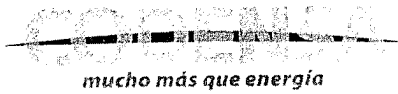
LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VENECIA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

El Lote Urbano ubicado en la Calle 4 N° 1 - 52 (U.M.Z.) del Municipio de Venecia Cundinamarca, con Escritura pública N° 130, Cédula Catastral N° 01 00 00 02 001 6000 y Matricula Inmobiliaria N° 157 - 3311, destinado para el Programa: **"CONSTRUCCION DE 100.000 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA GRATIS - POBLACION EN EXTREMA POBREZA"**, cuenta con DISPONIBILIDAD INMEDIATA, TOTAL Y CONTINUA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA y vigencia de la misma, conforme el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

Dada a los diecisiete (17) días del mes de Agosto del año 2012.


EMERSON RANGEL ROJAS
Director Oficina Servicios Públicos Municipal



Edificio Corporativo
Carrera 13A No. 93-66
PBX. 6016060
www.codensa.com.co

10
0013

00108898

00126434

24/08/2012 09:48:22.0

Bogotá

Señor
MUNICIPIO DE VENECIA
Dr. Jose Emilio Ríos Mora
CALLE 4 NO. 1-52 /36
Teléfono. 3144626529
VENECIA

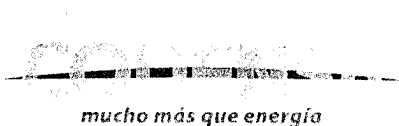
Asunto: Atención No. 16047950 del 24 de Agosto del 2012
Certificado De Disponibilidad Definida De Servicio De Energía Eléctrica
Dirección: Calle 4 No. 1- 52 /36
Ubicación: Matricula 157-3311
No. Cuentas: 1
Tipo De Uso: Residencial
Municipio: Venecia

Respetado Señor Ríos:

En atención a su solicitud en la cual solicita la disponibilidad definida de servicio de energía, al respecto le informamos que la Empresa está en condiciones de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la referencia.

Esta posibilidad definida de servicio, queda supeditada a la Factibilidad de Servicio que otorgue CODENSA S.A. ESP. y que el inmueble no se encuentre en zona de alto riesgo de tipo geológico e hidráulico, de acuerdo con el concepto técnico de la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE).

Una vez obtenida la Resolución de Urbanismo y el plano del proyecto urbanístico aprobado por el Curador Urbano, le informamos que las especificaciones y datos técnicos requeridos para la elaboración de los respectivos proyectos de redes eléctricas y alumbrado público, están



Edificio Corporativo
Carrera 13A No. 93-66
PBX. 6016060
www.codensa.com.co

10
0012

consignadas en las Normas vigentes adoptadas por CODENSA S.A. ESP para tal fin, que son de conocimiento público y aplicación uniforme.

Esta disponibilidad definida de servicio tiene una vigencia de dos (2) años, a partir de la fecha de respuesta de la presente comunicación.

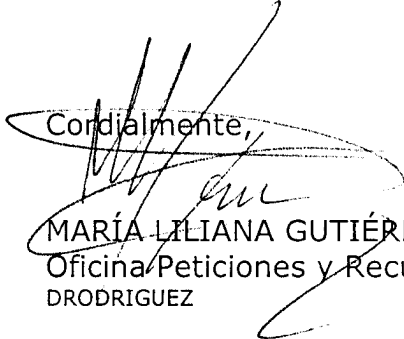
La presente certificación se expide en cumplimiento del Acuerdo Municipal que reglamenta las licencias, permisos de urbanización y construcción que expide la Oficina de Planeación Municipal o los Curadores Urbanos que también ejercen esta función en virtud del Decreto Ley 2150 de 1995.

Sin embargo, si el predio se encontrara afectado por una (1) línea de transmisión de energía a 57,5 y/o 115 kv, se deberá respetar una franja de aislamiento a lado y lado del eje de la línea, área sobre la cual no se permite desarrollar ninguna construcción, ni sembrar árboles de gran altura (mayores de 3 m) que pongan en peligro la integridad de las personas y la estabilidad del Sistema Eléctrico, lo anterior, en cumplimiento de la norma de CODENSA S.A. ESP LAT -251, "Distancias de Seguridad". Y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Resolución del Ministerio de Minas y Energía Numero 181294 del 6 de agosto de 2008.

Aprovechamos la oportunidad para informarle que CODENSA S.A. ESP ha puesto a su disposición la Oficina del Defensor del Cliente, a la cual usted puede acudir a través del correo electrónico defensor@codensa.com.co al A. A. No. 88762, Avenida Suba No. 128 B - 18, nueva nomenclatura Transversal 60 No. 128 A - 26.

Le reiteramos que siempre estaremos prestos a atender cualquier inquietud o trámite que sea solicitado, en cualquiera de nuestros Centros de Servicio o en nuestra línea de Atención empresarial 6016000, opción 2, que cuenta con atención permanente las 24 Horas.

Cordialmente,


MARÍA LILIANA GUTIÉRREZ ORJUELA
Oficina Peticiones y Recursos
DRODRIGUEZ